

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 014-2026-FE-UNAP

Iquitos, 31 de julio de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Enfermería, de fecha **30 de julio de 2026**, mediante la cual se aprobó el encargo temporal de la Dirección de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, del **1 al 15 de agosto de 2026**, mientras se designa a la Directora titular; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y su Estatuto, goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, ejerciendo sus funciones a través de sus órganos de gobierno.

Que, resulta necesario garantizar la continuidad de la gestión académica, administrativa y de investigación de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, evitando la interrupción de las funciones propias de dicha dependencia mientras se efectúa la designación de la Directora titular.

Que, la **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra.**, reúne la experiencia profesional, capacidad académica y los requisitos necesarios para asumir, de manera temporal, las funciones de Directora de la Unidad de Postgrado.

Que, el Consejo de Facultad de Enfermería, en **Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2026**, según consta en el Acta correspondiente, acordó encargar temporalmente a la **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra.**, las funciones de Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería, por el período comprendido del **1 al 15 de agosto de 2026**, mientras se designa a la Directora titular.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y el acuerdo del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, del **1 al 15 de agosto de 2026**, a la **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra.**, las funciones de **Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, mientras se designa a la Directora titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la **Lic. Enf. Maritza Evangelina VILLANUEVA BENITES, Dra.**, durante el período del encargo, ejerza las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Directora de la Unidad de Postgrado, velando por la continuidad y el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de investigación de la Unidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosario del Pilar BARDALES AREVALO
Decana
Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

c.c.:Departamentos Académicos (3), UPG, Interesada, Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú

www.unapiquitos.edu.pe
Correo: enfermeria@unapiquitos.edu.pe

